

El sector del VTC pide a la Comisión Europea que investigue posibles infracciones de España del principio de libertad de establecimiento

Madrid, 20 julio de 2022.- Las principales asociaciones de vehículos con conductor de España, Unauto y Feneval, han enviado este martes a la Comisión Europea una carta solicitando un procedimiento de infracción contra el Reino de España por infringir el principio de libertad de establecimiento en el mercado del VTC, detallada en el art. 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la Comunicación de la Comisión sobre un transporte local de pasajeros bajo demanda que funcione correctamente y sea sostenible (taxis y VTC) 2022/C 62/01.

En esta carta, la patronal detalla el riesgo de desaparición del sector en Cataluña que, con el decreto 9/2022 del 5 de julio, expulsa del mercado a la mayoría de las licencias actuales, mantiene las restricciones ya existentes (15 minutos de espera antes del comienzo del servicio, prohibición a sistemas de geolocalización o la prohibición de estacionar en la vía pública) e incluso introduce otras todavía más desproporcionadas como, por ejemplo, haber prestado más de 100 servicios en el último año, o la introducción de un límite al tamaño de los vehículos que deja fuera al 90 % de las flotas actuales.

La misiva describe, además, cómo dichas regulaciones contradicen las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de regulación del sector del taxi y VTC, así como a la competencia y a los principios de buena regulación económica de los mercados según la Autoridad Catalana de Competencia. En palabras de la propia ACCO, "existen riesgos de que las previsiones del Decreto ley 9/2022 resulten contrarias a la libertad de establecimiento consagrada en el artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea".

[Descarga la carta aquí.](#)